

CONCON, 10 MAR 2017

**DECRETO ALCALDICIO N° 683 /**

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**


**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley 19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas subvención Escolar Especial y Subvención Regular del MINEDUC.
- e) El Decreto Registrado N°638 del 07 de Agosto del 2014, donde se nombra a doña Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez, como Directora del Liceo Politécnico de Concón.
- f) Ord. N°28 del 01 de Marzo del 2017, de la Directora del Liceo Politécnico de Concón, que solicita delegar la facultad de administrar Fondo Fijo destinado a las Especialidades del establecimiento.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°040 de fecha 07 de Marzo del 2017.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

**DECRETO**

1. **ASÍGNESE** a la funcionaria Doña **Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez**, Rut:11.516.197-0, Directora del Liceo Politécnico de Concón, la facultad Delegada para Administrar Subvención Especial por la suma de \$300.000.-(treientos mil pesos) los que serán destinados a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las carreras de Alimentación Colectiva, Turismo y Construcción del establecimiento educacional
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Depto. de Control Municipal.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza del presupuesto del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**5. NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARILUANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
GOLPER S. ALONSO GONZÁLEZ

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/EAO/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	100%
		3